REQUISITOS PARA SER SEDE

Campeonato Provincial de Truco

Para llevar adelante una fecha del **Campeonato Provincial de Truco**, las instituciones interesadas en ser sede deberán contar con las condiciones necesarias para garantizar el correcto desarrollo de la jornada.

1. Espacio físico

La institución deberá disponer de un espacio adecuado para el desarrollo del campeonato, que permita:

- Ubicar las mesas necesarias para la competencia.
- Contar con espacio suficiente para la circulación de jugadores y público.
- Disponer de iluminación adecuada.
- Contar con sanitarios en condiciones.
- Tener un sector destinado a la organización y control del torneo.

2. Elementos y equipamiento

La institución sede deberá procurar contar, en la medida de sus posibilidades, con los elementos y equipamiento necesarios para facilitar el desarrollo de la jornada, entre ellos:

- Mesas y sillas suficientes para el desarrollo de las partidas.
- **Proyector o pantalla**, preferentemente, para la visualización del sistema de resultados, información del torneo y videos explicativos.
- **Parlante y micrófono**, para realizar anuncios, comunicar el desarrollo de la competencia y brindar indicaciones generales a los participantes.
- Conexión eléctrica y disponibilidad de tomas de corriente para los equipos que requiera la organización.

La disponibilidad de estos elementos será coordinada previamente con la organización, de acuerdo con las características y necesidades de cada sede.

3. Servicio de cantina

La institución podrá disponer de un **servicio de cantina o buffet**, quedando a su cargo la comercialización de comidas y bebidas durante la jornada.

La recaudación obtenida por este concepto corresponderá a la institución sede, salvo que se acuerde previamente una modalidad diferente.

Es de carácter obligatorio **NO vender bebidas alcohólicas.**

4. Personal y colaboradores

La institución deberá disponer de un grupo de colaboradores que pueda asistir durante la jornada en tareas como:

- Encargado de comunicación con los organizadores.
- Recepción y orientación de participantes.
- Atención de cantina.
- Organización del espacio.
- Limpieza y mantenimiento del lugar.
- Asistencia general durante el evento.

La organización se encarga de gestionar Dos (2) adicionales de Policía el día del evento.

5. Difusión y convocatoria

La institución sede se comprometerá a colaborar con la **difusión de la fecha en su localidad**, utilizando sus redes sociales, medios de comunicación locales y otros canales disponibles.

La organización del Campeonato Provincial de Truco proporcionará el material gráfico y la información necesaria para facilitar dicha difusión.

También será publicado, publicitado y acompañado desde la Organización.

6. Inscripción y organización del torneo

La **inscripción de los participantes, armado de las partidas, sistema de competencia, reglamento y control deportivo** estarán a cargo de la organización del Campeonato Provincial de Truco.

La institución sede colaborará con la recepción de los participantes y con las cuestiones logísticas necesarias para el desarrollo de la jornada.

7. Premiación

La organización establecerá previamente las condiciones de premiación correspondientes a cada fecha.

La institución sede podrá realizar aportes, gestionar premios o incorporar beneficios adicionales para los participantes, los cuales deberán ser coordinados previamente con la organización.

8. Compromiso de la institución sede

La institución que acepte ser sede deberá comprometerse a:

- Respetar y hacer cumplir las condiciones generales establecidas por la organización.
- Garantizar la disponibilidad del espacio durante toda la jornada.

- Contar con los recursos materiales y humanos necesarios.
- Mantener el orden y las condiciones adecuadas del lugar.
- Trabajar coordinadamente con la organización antes y durante el evento.

9. Beneficio para la institución

La realización de una fecha del Campeonato Provincial de Truco representa para la institución sede una **oportunidad de recaudación y participación activa dentro de un evento de alcance provincial**.

La institución podrá obtener beneficios económicos a través de los mecanismos acordados previamente con la organización, además de la explotación de la cantina y otras actividades complementarias que puedan desarrollarse durante la jornada.

También podrán **comercializar espacios publicitarios a comercios, empresas y emprendimientos de su localidad**, incorporando publicidad dentro del predio y en los espacios habilitados para la fecha.

10. Coordinación previa

Una vez confirmada la institución como sede, se establecerá una **reunión o instancia de coordinación previa** para definir:

- Fecha y horarios.
- Capacidad y cantidad de participantes.
- Distribución del espacio.
- Cantidad de mesas necesarias.
- Modalidad de inscripción.
- Difusión y promoción.
- Personal y colaboradores.
- Cantina y servicios adicionales.
- Premiación.
- Distribución y condiciones del beneficio económico para la institución.

El objetivo será trabajar de manera conjunta para garantizar que cada fecha se desarrolle de forma **organizada, ágil y exitosa**, tanto para los participantes como para la institución anfitriona.

Organización – Campeonato Provincial de Truco
Sociedad de Beneficencia de Colonia Almada
ECICA – Centenario 1928–2028